

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA CURRICULAR

El **CONSEJO ACADÉMICO** de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Política Curricular es un instrumento estratégico para materializar la misión y la visión de la Universidad Autónoma de Occidente, gracias a su contribución al fortalecimiento de la calidad educativa y a su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- SEGUNDO:** Que la política curricular establece orientaciones flexibles y adaptables que responden a las transformaciones de un mundo globalizado y en permanente cambio, para garantizar la pertinencia y eficacia de una oferta académica en diálogo con los estándares internacionales de educación superior, desde una perspectiva intercultural, que permita a los estudiantes y a la comunidad universitaria crecer en su comprensión de las múltiples relaciones entre los contextos locales.
- TERCERO:** Que el Consejo Académico en su sesión del 17 de septiembre 2024, (Acta No. 732) aprobó la Política Curricular.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Política Curricular, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA CURRICULAR**1. INTRODUCCIÓN**

La misión de la educación superior implica –por un lado- resignificar su valor social en un contexto global en permanente transformación, articulado a las reorganizaciones socioeconómicas y poblacionales que acontecen en nuestro país y a los cambios de un orden mundial que impactan todos los sectores, incluyendo las nuevas formas de producción, gestión, transferencia, comunicación y apropiación del conocimiento. Por otro lado, requiere un compromiso decidido de la comunidad universitaria en torno al Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual reconoce la formación centrada en el aprendizaje, la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento y la proyección social como procesos fundamentales y estratégicos, que contribuyen al relacionamiento con su entorno y que responden a las necesidades, aspiraciones y expectativas de quienes confían sus trayectorias formativas a la Universidad Autónoma de Occidente (UAO), con la certeza de que serán experiencias de aprendizaje pertinentes, situadas y adaptativas, con visión internacional, incluyentes y potenciadas por una fuerte mediación digital.

Lo anterior se alinea con la emergencia y posicionamiento de maneras de cualificarse; con una educación útil, flexible y diversa, focalizada en aprender a aprender, en diferentes modalidades (presencial, dual, virtual e híbrida), combinadas con el trabajo y el tiempo de ocio y se integra con trayectorias interdisciplinarias, consecuentes con una menor estabilidad en las ocupaciones y una mayor variedad y flexibilidad en los desempeños, con nuevas formas de ciudadanía y preocupaciones por la sostenibilidad.

En el marco de su visión, su PEI y su Plan de Desarrollo, la Universidad consolida su compromiso con la calidad y pertinencia educativa, basadas en:

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT – SCC – CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- principios, valores y hábitos sociales propios de una ciudadanía responsable.
- la definición de los conocimientos, saberes y prácticas fundamentales que configuran la impronta de cada profesión, especialidad o trayectoria formativa.
- la incorporación de actividades de aprendizaje significativas que, alineadas con perfiles, competencias y resultados de aprendizaje, soportan la flexibilidad y la autonomía y en
- el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada al mantenimiento de la calidad.

La Universidad reconoce la complejidad y potencia del ejercicio de actualización de la política curricular, que da cuenta de acuerdos básicos que tienen la aspiración de ser apropiados y enriquecidos por los diferentes equipos académicos. Así mismo, ratifica que una política curricular que concrete la perspectiva filosófica del PEI será siempre insuficiente, sino logra el fortalecimiento e innovación en la cultura académica.

2. POLÍTICA CURRICULAR DE LA UAO

La Universidad concibe la política curricular como el conjunto de principios, criterios y procedimientos académicos, que orientan, articulan, regulan y dotan de identidad los procesos curriculares y pedagógicos de los diferentes niveles, modalidades y opciones educativas. Estos procesos se enriquecen constantemente con la investigación, la creación e innovación, el emprendimiento y la proyección social. En vista de su utilidad para la planeación, la organización, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de los procesos curriculares y pedagógicos, esta política pretende:

- a. Formular orientaciones para que los proyectos académicos de formación trasciendan la visión disciplinar, profesional o especializada, con el fin de consolidar una visión integral que prepare a los estudiantes para ser socialmente responsables y competentes en el trabajo en equipo, así como en diversos contextos académicos y sociales.
- b. Promover en los estudiantes la comprensión de las problemáticas locales y globales a través de su participación en proyectos académicos, favoreciendo que sus trayectorias formativas estén articuladas con la investigación, la creación e innovación, el emprendimiento y la proyección social, desde una perspectiva consciente y comprometida con la sostenibilidad planetaria.
- c. Desarrollar una oferta académica en diálogo con los estándares internacionales de educación superior, desde la perspectiva intercultural, que permita a los estudiantes y a la comunidad universitaria crecer en la comprensión de las múltiples relaciones de los contextos locales y globales.
- d. Proporcionar un marco orientador a los profesores para el desarrollo de sus responsabilidades formativas.
- e. Estimular la reflexión y la investigación curricular y pedagógica como eje fundamental de una cultura institucional de innovación educativa.

3. CONCEPCIÓN DE CURRÍCULO

La Universidad entiende el currículo como un proceso dinámico, reflexivo y participativo de construcción sociocultural, orientado a viabilizar el proyecto de formación en el marco de los estándares de calidad. Se trata de una apuesta educativa y de un conjunto de esfuerzos permanentes para responder de manera integral, solidaria y pertinente a la formación del sujeto y del profesional, gracias a la articulación de principios, valores, concepciones, desarrollo de competencias, resultados de aprendizaje, actividades, procesos y acciones educativas intencionadas, que subyacen a los proyectos académicos y a las trayectorias de formación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Se considera que todas las actividades que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes ya sean planificadas o no, formales o informales son parte del proceso educativo. Por lo tanto, todas estas experiencias son constitutivas de un currículo amplio, comprensivo y en constante interacción. En este sentido, el currículo abarca la planificación de las actividades de aprendizaje, la selección de conocimientos relevantes y la consideración de los contextos sociales, culturales y políticos en los que se desarrolla la educación.

En consecuencia, es importante tener presente que el currículo declarado se diseña y desarrolla en un contexto donde cohabitan diversos valores, concepciones, prácticas y visiones, propias de los distintos actores que intervienen en el proceso. Por lo que, es necesario establecer acuerdos básicos que permitan las alineaciones necesarias –a nivel macro, meso y microcurricular–, partiendo de las diferencias en el proceso de apropiación e implementación, con la perspectiva de contribuir al cierre de brechas de talento humano, responder a la(s) visión(es) de futuro de la sociedad y fomentar la ideación y creación de mundos posibles bajo el principio de la sostenibilidad.

La alineación a nivel macro se expresa en documentos de política pública, en dinámicas de sectores productivos, sociales y culturales, y en los contextos científico y tecnológico de los campos profesionales y académicos. A nivel mesocurricular, se refleja en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), en el que se define el perfil de egreso expresado en competencias para la vida, laborales, disciplinares y profesionales que se organizan en componentes, se miden y observan a través de resultados de aprendizaje y se desarrollan en trayectorias formativas con unos atributos curriculares. Por último, a nivel microcurricular, se expresa en unidades de planeación, organización y realización del trabajo académico en un campo o área específica, donde se destaca el trabajo alrededor de actividades de aprendizaje que se despliegan a partir de los resultados esperados que son evaluados para establecer estrategias de mejora.

4. NIVEL MACROCURRICULAR

4.1. Referentes

Lo macrocurricular se refiere al conjunto de directrices y marcos de referencia que orientan la creación y el desarrollo de las propuestas educativas en la Universidad. Este nivel curricular es esencial porque define el marco normativo y las pautas que deben seguir los programas académicos, lo que garantiza su calidad y pertinencia tanto en el ámbito nacional como en el internacional, asegurando así que los estudiantes reciban una formación adecuada para afrontar diversos desafíos.

Los marcos de referencia y directrices macrocurriculares están establecidos por políticas públicas nacionales e internacionales. Esto implica que la universidad debe tener en cuenta los acuerdos y regulaciones al desarrollar sus planes de estudio, asegurando que las propuestas formativas no solo satisfagan las demandas locales, sino que también se inserten en un contexto más amplio que busca niveles de excelencia. La influencia de las políticas internacionales es fundamental, ya que ayuda a las instituciones educativas a alinear sus programas con las necesidades y tendencias globales y ello es crucial para garantizar que la formación ofrecida sea ajustada y adecuada en un mundo cada vez más interconectado.

Considerando lo anterior, todos los programas académicos deben tener en cuenta los siguientes referentes:

Para la formulación de un programa académico:

- Las capacidades y fortalezas académicas institucionales.
- Estudios de brechas de capital humano a nivel regional, nacional e internacional, asociados al campo profesional.
- Planes de desarrollo o estudios prospectivos regionales, nacionales e internacionales.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT – SCC – CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- d. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), Marco Nacional de Cualificaciones, la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC), y otros organismos internacionales que se consideren pertinentes.
- e. Estudios o tendencias vocacionales de las personas a lo largo de la vida.
- f. Redes académicas, de investigación y profesionales.
- g. Organizaciones sociales y productivas.
- h. Estudios de mercado sobre tendencias laborales y expectativas de trabajos.

Para la mejora de un programa académico:

Además de los referentes anteriores, se deben considerar:

- a. Resultados de los análisis derivados del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SIEA).
- b. Retos profesionales y académicos caracterizados a través de las prácticas profesionales y/o académicas de los egresados.
- c. Observatorio Laboral para la Educación (OLE).
- d. Resultados de las pruebas de estado Saber Pro y TyT.

4.2. Niveles formativos

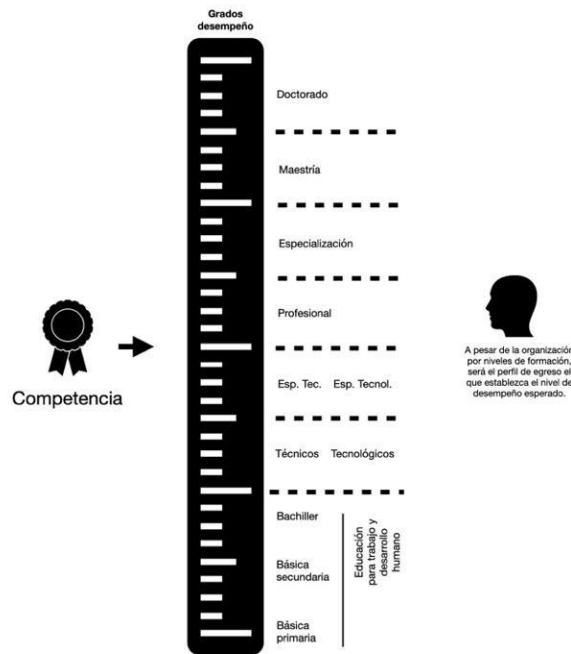


Gráfico 1. Competencia con sus diferentes niveles de desempeño organizados por niveles formativos.

La Universidad define las competencias a partir de las fortalezas y capacidades institucionales desarrolladas o con potencial de desarrollo. Estas competencias se evalúan mediante resultados de aprendizaje y se manifiestan en la capacidad del estudiante para aplicar conocimientos proposicionales, funcionales y axiológicos en su desarrollo personal, laboral y profesional. De esta manera, las competencias y los resultados de aprendizaje están estrechamente relacionados, ya que el nivel de desarrollo o desempeño de las competencias puede medirse a través de los resultados de aprendizaje, los cuales se diseñan en coherencia con los diferentes tipos de conocimiento. En este contexto, se establecen los niveles y grados de desempeño de las competencias, organizados según los niveles

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

formativos señalados en la Clasificación Normalizada de la Educación (CINE) y alineados con el enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida.

En el diseño de competencias se consideran las tres vías de cualificación a través de las cuales las personas adquieren y se les reconocen los resultados de aprendizaje: a) la vía educativa, b) la vía del subsistema de formación para el trabajo; y c) la vía del reconocimiento de aprendizajes previos.

a. **Educativa:** comprende los recorridos académicos y profesionales que las personas eligen en su proceso de formación (MEN, 2024):

- **Educación no superior:**
 - i. Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) (Ley 1064, 2006 / Decreto 1075, 2015).
 - ii. Articulación con la educación básica secundaria y educación media.
- **Educación Superior (Ley 30, 1992):**
 - i. Pregrado: Técnico profesional, Tecnológico y Profesional.
 - ii. Posgrado: Especialización Técnica, Tecnológica y Profesional; Maestría y Doctorado.

Para los niveles de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y los pregrados técnico profesional y tecnológico, las competencias se desarrollarán a partir de necesidades de reducir o cerrar brechas de capital humano en organizaciones sociales, productivas, municipales y departamentales.

- b. **Subsistema de Formación para el trabajo (SFT) y la vida (Educación no superior):** comprende las trayectorias formativas que permiten a las personas adquirir conocimientos, destrezas, habilidades y valores a lo largo de su vida (Decreto 1650, 2021, Resolución 0447, 2022)
- c. **Reconocimiento de Aprendizajes Previos, (RAP):** reconoce las trayectorias de aprendizaje alcanzadas en la vida de una persona, independientemente de dónde, cuándo y cómo se adquirieron (Decreto 946 de 2022).

4.2.1. Articulación entre niveles de formación

Las articulaciones entre los niveles formativos se realizarán considerando que:

- a. La competencia es transversal en los programas académicos (articulación horizontal) y/o en los distintos niveles de formación (articulación vertical). La competencia se diferencia por el grado de desempeño esperado en cada nivel formativo, definido a partir del perfil de egreso.

La articulación horizontal se refiere a cómo las competencias se integran y se desarrollan dentro de diferentes programas académicos en el mismo nivel formativo. Por ejemplo, en un ciclo académico específico (el primer año de una carrera universitaria), diferentes asignaturas pueden tributar a una competencia desde diversas perspectivas, permitiendo a los estudiantes adquirir habilidades y conocimientos de manera más integral. La articulación vertical se centra en el desarrollo de las competencias a través de diferentes niveles formativos.

La singularidad de la competencia se refiere al hecho de que el nivel de desempeño esperado varía según el nivel formativo. Esto significa que lo que se espera en el nivel de desempeño en un programa profesional no es lo mismo que lo que se espera en el nivel de posgrado. Cada programa tiene un perfil de egreso que define las habilidades, conocimientos y actitudes que se espera que los estudiantes hayan adquirido al finalizarlo. En

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIYS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

síntesis, la competencia se articula tanto horizontal como verticalmente a través de los programas académicos y niveles formativos, asegurando que los estudiantes desarrollen habilidades de manera cohesiva y progresiva.

- b. Los programas académicos deben considerar trayectorias formativas que contribuyan al desarrollo de desempeños más altos al esperado en el perfil de egreso y que forman parte del recorrido de un programa de mayor nivel de formación educativa (articulación vertical). Para acceder a estas trayectorias, el estudiante debe demostrar que ha alcanzado el nivel de desempeño esperado en el programa.

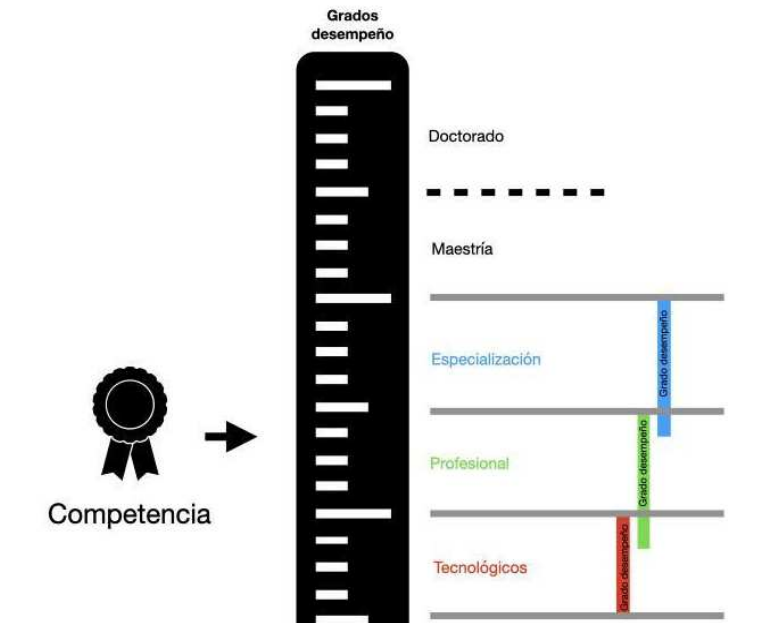


Gráfico 2. Articulación entre los niveles de formación.

4.2.2 Reconocimiento de competencias y sus niveles de desempeño para el tránsito entre programas y niveles formativos.

Los programas académicos emplearán los resultados de las pruebas de Estado Saber 11 para revisar los niveles de desempeño en las competencias del componente básico transversal que el estudiante ha obtenido. Con base en esta información, se diseñarán trayectorias formativas que permitan al estudiante alcanzar los niveles de desempeño básicos necesarios al inicio de la educación superior.

Para el tránsito entre niveles formativos y programas académicos de aspirantes con titulaciones o certificaciones de otras instituciones o para el reconocimiento de aprendizajes previos (RAP), se emplearán instrumentos específicos para evaluar los niveles de desempeño en las competencias de ingreso esperadas por el programa académico. Esto permitirá identificar, según el nivel de desempeño del aspirante, las trayectorias formativas necesarias para alcanzar el perfil de egreso. Se homologará la trayectoria formativa correspondiente a los niveles de desempeño demostrados y se asignarán los créditos académicos equivalentes.

En conjunto, este proceso asegura que los programas académicos sean más efectivos y adaptativos al utilizar pruebas estandarizadas e instrumentos específicos que permiten identificar los niveles de desempeño de los

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

estudiantes para diseñar rutas formativas que faciliten su éxito académico y profesional. Además, esto promueve la equidad entre los estudiantes de diferentes trayectorias formativas, asegurando que todos tengan la oportunidad de acceder a una educación acorde con sus capacidades y necesidades.

4.3. Modalidades

Una modalidad es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio (decreto 1330 de 2019 y decreto 0529 de 2024).

La Universidad adopta diversas modalidades a partir de los siguientes criterios:

- a. **Flexibilidad de acceso a la educación:** se refiere a la capacidad para adaptarse y ofrecer oportunidades de aprendizaje que se ajusten a las diversas necesidades y características de los estudiantes, considerando diferencias como ubicación geográfica, disponibilidad de tiempo y metodologías de aprendizaje.
- b. **Atributos del proyecto educativo de programa:** Se refiere a que un proyecto educativo de programa y sus experiencias formativas son las que establecen las formas de mediación más pertinentes para su desarrollo.
- c. **Pertinencia de los programas académicos en contextos sociales diversos:** Se refiere a que un programa académico, gracias a las capacidades desarrolladas institucionalmente, puede ser pertinente para un contexto más amplio que el local.

La universidad reconoce en los procesos formativos diversas formas de interacción en términos de tiempo (sincrónicas y asincrónicas) y espacio (físico, digital e híbrido).

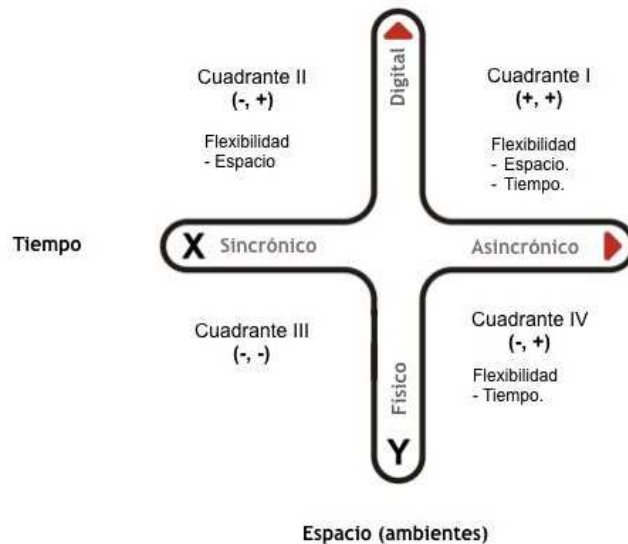


Gráfico 3. Formas de interacción desde la flexibilización en tiempo (eje X) y espacio (eje Y).

- a. Sincrónica en ambientes físicos (Cuadrante III).
- b. Sincrónica en ambientes digitales (Cuadrante II).

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- c. Sincrónica en ambientes en los que se puede "estar" de manera física y digital (Combinación de cuadrantes II y III).
- d. Asincrónica en ambientes digitales (Cuadrante I).
- e. Asincrónica en ambientes físicos (Cuadrante IV).

Para la Universidad, estas formas de interacción diversas en tiempo (sincrónico y asincrónico) y espacio (físico, digital e híbrido) pueden estar presentes en las modalidades presencial, virtual, dual e híbrida. No obstante, reconoce el predominio de una forma de interacción en una asignatura, lo cual caracteriza y organiza en lo que denomina tipologías de asignaturas por mediación: la presencialidad física, la presencialidad virtual, la virtualidad asincrónica, la virtualidad autogestionada y la tipología *blended* (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021). Según el acento de alguna de estas tipologías, los programas académicos definen su modalidad de la siguiente manera:

- Si el 60 % o más del plan de estudios corresponde a la tipología de mediación presencial física, el programa será de modalidad presencial.
- Si el 60 % o más del plan de estudios corresponde a la tipología *blended*, el programa será de modalidad híbrida.
- Si el 60 % o más del plan de estudios corresponde a la tipología virtual asincrónica, el programa será de modalidad virtual.

En la modalidad dual, dadas las características del modelo empresarial, la tipología de mediación dominante puede ser la presencialidad física o virtual, tanto en la fase de aula como en la práctica en los entornos empresariales.

5. NIVEL MESOCURRICULAR

Lo mesocurricular se refiere a la estructuración general de un plan formativo. En este nivel, se alinean, integran y relacionan de manera coherente y jerárquica los elementos del proyecto de formación para alcanzar un perfil de egreso:

- El perfil expresa las competencias, cuyo grado de desarrollo puede ser valorado a través de los resultados de aprendizaje.
- Las competencias están organizadas en tres componentes: formación básica transversal, formación básica profesional y formación profesional específica.
- Las competencias se desarrollan a través de trayectorias formativas.
- El esfuerzo del estudiante para el desarrollo de las competencias se expresa en créditos académicos.

Para asegurar el cumplimiento de los lineamientos académicos institucionales en el diseño y desarrollo de los programas académicos, el Grupo de Apoyo Pedagógico, como colegiatura de profesores representantes de las diferentes facultades y con reconocida trayectoria pedagógica y curricular en la universidad, está encargado de asesorar y orientar la implementación curricular. De esta manera, contribuye a la calidad de los procesos curriculares, pedagógicos y didácticos.

5.1. Proyecto educativo del programa (PEP)

El Proyecto Educativo del Programa (PEP) expone los atributos académicos y formativos que sustentan un título profesional o un grado académico.

El PEP debe promover y facilitar experiencias significativas en la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento y la proyección social, mediante alianzas con universidades y organizaciones regionales, nacionales

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

e internacionales. La selección de estas experiencias toma en cuenta las particularidades de la trayectoria formativa del estudiante, permitiéndole desarrollar una comprensión profunda de diferentes culturas. Esto mejora sus habilidades interculturales y lo prepara para enfrentar un mundo globalizado. Desde esta perspectiva, la internacionalización no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también permite al estudiante abordar los retos globales con una visión intercultural y un compromiso con la diversidad de conocimientos e instituciones, contribuyendo positivamente a la sociedad global (Proyecto Educativo Institucional, 2024).

El Proyecto Educativo de Programa comprende:

- a. **Información general del programa:** incluye la denominación del programa según el título o grado que otorga y el nivel de formación. También abarca los datos que formalizan su creación y funcionamiento, así como los referentes normativos, políticos y los antecedentes institucionales.
- b. **Propósitos del programa:** se refiere a la pertinencia y justificación del programa de acuerdo con su naturaleza, nivel y modalidad de formación, la fundamentación epistémica del mismo, la definición del perfil de ingreso y egreso, las competencias organizadas por componentes y los resultados de aprendizaje esperados.
- c. **Estructura académica y curricular:** Incorpora las trayectorias formativas para el desarrollo de las competencias, la distribución por créditos académicos, las experiencias pedagógicas y didácticas pertinentes al campo de formación y a las especificidades de la disciplina, profesión o especialidad y las experiencias o actividades generales de aprendizaje con sus recursos, ambientes y formas de evaluación de los aprendizajes.
- d. **Malla curricular:** es una expresión gráfica que muestra la integración de las trayectorias formativas de la propuesta académica.
- e. **Estrategias de gestión y evaluación curricular:** incluye lo relacionado con la autoevaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad.
- f. **Escenarios productivos, sociales y culturales:** considera los espacios en los que se espera que el estudiante actúe, así como los espacios de internacionalización e interculturalidad para desarrollar un perfil de egreso acorde con los desafíos globales.

5.2. Descripción general de los componentes de formación

5.2.1. Componentes de pregrado

5.2.1.1. Componente de formación básica transversal

Este componente comprende el conjunto de competencias que se extienden durante el proceso de formación personal y profesional. Estas competencias están orientadas al desarrollo de capacidades, condiciones y actitudes necesarias para enfrentar los desafíos personales, sociales y laborales. En este apartado se presentan dos tipos de competencias: las genéricas o básicas transversales y las institucionales, que incluyen la competencia en sostenibilidad, la digital y la de investigación, creación, innovación y emprendimiento.

A continuación, se presentan las competencias genéricas o básicas transversales que, además, son evaluadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

• Competencia socio-humanista

La formación integral de los futuros profesionales es un objetivo transversal en todos los programas académicos. Se materializa a través de propuestas académicas y trayectorias formativas que promuevan el desarrollo armónico de las dimensiones inherentes a la persona. En línea con este compromiso, se fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, los valores éticos, los derechos humanos, la participación democrática, el pluralismo e interculturalidad, y la paz y convivencia. Esta formación se reconoce como un aporte significativo y necesario para la transformación del país y para la consolidación de un proyecto ético de vida para los futuros egresados.

La Formación socio-humanista presta especial atención al desarrollo de competencias ciudadanas en los ámbitos cognitivo, emocional, comunicativo e integrador, conforme a las directrices del MEN y el ICFES. Estas competencias incluyen conocimientos y habilidades en argumentación, pensamiento sistémico y multiperspectivismo, y se centran en tres ámbitos fundamentales: i) pluralismo y valoración de las diferencias; ii) participación democrática; y iii) paz y convivencia.

En este contexto, la competencia socio-humanista se define de la siguiente manera: Practicar una ciudadanía activa y socialmente comprometida que enfatice y promueva el pluralismo, la participación democrática y la construcción de paz, fundamentándose en el conocimiento de los principios constitucionales, la ética y el pensamiento crítico.

• Competencia comunicativa

La competencia comunicativa es un componente esencial de la formación universitaria, que integra la lectura crítica, la comunicación escrita y la oralidad. La lectura crítica permite a los estudiantes comprender el significado de palabras y frases en un texto, conectando los elementos locales para darle un sentido global, y evaluando críticamente la validez de los argumentos y la intención del autor. La comunicación escrita se centra en la habilidad de expresar ideas de manera estructurada y coherente, respaldando puntos de vista con argumentos sólidos. Por su parte, la oralidad promueve la capacidad de comunicar ideas de manera efectiva en contextos orales, como debates, presentaciones y discusiones, desarrollando habilidades de argumentación, persuasión y claridad en la expresión verbal.

Desde esta perspectiva, se adopta una visión amplia de la competencia comunicativa, considerándola como una práctica social fundamental para la producción de sentido y la interacción social, que abarca la comprensión, interpretación y transformación de la realidad. Esta competencia se desarrolla a lo largo de todos los niveles formativos (pregrado y posgrado) y es crucial para el desempeño académico, profesional y ciudadano.

A la luz de lo expuesto, la competencia comunicativa se define de la siguiente manera: Comprender y producir discursos/textos propios de la actividad profesional, cultural y ciudadana, haciendo uso de la lengua materna y de los diferentes lenguajes (oral, gestual, escrito, visual), de manera creativa, analítica y reflexiva, para el desarrollo y fomento del pensamiento autónomo

En consecuencia, las competencias socio-humanista y comunicativa se desarrollan a través de las siguientes estrategias:

- Dos (2) asignaturas de tres créditos en los planes de estudio ubicadas en el inicio del proceso formativo (una para cada competencia).
- Actividades de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de competencias en los componentes básico profesional y profesional específico.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- c. Procesos de integración curricular que coadyuven tanto al desarrollo de competencias profesionales como transversales, de acuerdo con las características del programa académico.
- d. Rutas adaptativas que se despliegan a partir de las singularidades de los desempeños de los estudiantes.
- e. Actividades de currículo abierto que permitan un aprendizaje situado e interdisciplinar.
- f. Otras trayectorias formativas derivadas de las singularidades del perfil de egreso de cada programa académico y las aspiraciones de formación de los estudiantes.
- g. En el caso de los niveles formativos técnico y tecnológico operará conforme al Marco Nacional de Cualificaciones o necesidades concretas.

- **Competencia global. Comunicación en segundo idioma.**

La competencia comunicativa en un segundo idioma se define como la capacidad de interactuar eficazmente en contextos académicos, profesionales y sociales, conforme al Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas (MCER). Esta competencia abarca el dominio de habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir), la apropiación contextual, la pragmática, las estrategias comunicativas y la sensibilidad intercultural.

El desarrollo de esta competencia es fundamental para la internacionalización, la empleabilidad, el acceso a la investigación global y la colaboración interdisciplinaria. Su implementación efectiva incluye inmersión lingüística, uso de tecnologías digitales, enfoque comunicativo en ambientes multimodales y apoyo personalizado, asegurando que los estudiantes se preparen para un mundo globalizado e interconectado.

Con base en lo anterior, la formación de la competencia comunicativa en un segundo idioma se desarrolla a través de las siguientes estrategias:

- a. Aplicación de un examen de ubicación de inglés a todos los estudiantes matriculados en programas de pregrado, para determinar sus conocimientos previos y el nivel de inicio de su trayectoria formativa.
- b. Desarrollo del curso introductorio de inglés para todos los estudiantes que, al tomar el examen de ubicación, deban iniciar su trayectoria formativa en inglés 1.
- c. Despliegue en el plan de estudios correspondiente a 15 créditos (los cuales serán homologables), que desarrollarán la competencia comunicativa para alcanzar, por lo menos, el nivel de suficiencia idiomática B2. Estas asignaturas se ubicarán a partir del segundo periodo académico del programa en pregrado profesional.
- d. Todos los estudiantes que homologuen los 15 créditos deben presentar una prueba estandarizada que demuestre el nivel B2. En caso contrario, debe realizar rutas adaptativas.
- e. Implementación de rutas adaptativas basadas en el desempeño individual de los estudiantes, utilizando herramientas digitales para el desarrollo flexible y autónomo de habilidades lingüísticas, con monitoreo constante.
- f. Integración progresiva del inglés en las diferentes asignaturas del programa académico, mediante el uso creciente de bibliografía en este idioma a lo largo de las trayectorias formativas.
- g. Oferta de al menos una asignatura completamente en inglés en los dos últimos años de cada programa, según el criterio de cada unidad académica.
- h. Otras trayectorias formativas derivadas de las singularidades del perfil de egreso de cada programa académico y las aspiraciones de formación de los estudiantes.
- i. En el caso de los niveles formativos técnico y tecnológico operará conforme al Marco Nacional de Cualificaciones o necesidades específicas del campo profesional.

- **Competencia en razonamiento cuantitativo**

Esta competencia está compuesta por tres habilidades: Interpretación y Representación: capacidad para entender y manipular representaciones de datos cuantitativos o de objetos matemáticos en distintos formatos. Formulación

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

y Ejecución: capacidad para establecer, ejecutar y evaluar estrategias para analizar o resolver problemas que involucren información cuantitativa y objetos matemáticos, y Argumentación: capacidad para justificar o dar razón de afirmaciones o juicios sobre situaciones que involucren información cuantitativa u objetos matemáticos, basándose en consideraciones o conceptualizaciones matemáticas.

En este contexto, la competencia de razonamiento cuantitativo se define de la siguiente manera: Aplicar conocimientos y habilidades para comprender, analizar, argumentar, tomar decisiones y generar estrategias en la resolución de situaciones que impliquen información cuantitativa, con el fin de contribuir al entendimiento y la resolución de problemas en diversos contextos.

Con base en lo anterior, la competencia en razonamiento cuantitativo se desarrolla a través de las siguientes estrategias:

- Actividades de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de la competencia.
- Procesos de integración curricular de acuerdo con las características del programa académico.
- Rutas adaptativas que se despliegan a partir de las singularidades de los desempeños de los estudiantes.
- Actividades de currículo abierto que permitan un aprendizaje situado e interdisciplinar.
- Otras trayectorias formativas derivadas de las singularidades del perfil de egreso de cada programa académico y las aspiraciones de formación de los estudiantes.

En síntesis, las actividades orientadas al desarrollo de las competencias básicas transversales serán diseñadas, evaluadas, retroalimentadas y actualizadas por las unidades académicas con la correspondiente experticia disciplinar. Para asegurar su trazabilidad y permitir la observación y medición de los resultados de aprendizaje, dichas actividades se gestionarán a través de UAO Virtual.

Es importante señalar que, si el estudiante demuestra niveles de desempeño inferiores a los esperados en estas competencias, deberá seguir rutas adaptativas (navegación por la competencia) a través de estudio independiente, con el acompañamiento de la unidad académica responsable de la competencia, así como con el apoyo del Centro para la Excelencia Académica.

A continuación, se presentan las competencias institucionales.

- Competencias de formación investigativa / creativa / innovadora / emprendedora**

La formación de competencias para la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento es uno de los pilares del PEI. Consecuente con lo anterior, la Universidad asume que la formación de dichas competencias es posible a través de una serie de estrategias curriculares y de prácticas pedagógicas que se relacionan y retroalimentan de manera transversal, en diversos espacios curriculares (actividades de aula, proyectos de curso, pasantías de investigación, semilleros de investigación, proyectos de iniciación a la investigación, trabajos de grado, clubes de ciencia y tecnología, desarrollo de proyectos de experimentación y de emprendimiento, participación en la ruta de innovación y emprendimiento, entre otros espacios académicos) e, incluso, incorporando de manera formal y selectiva actividades de aprendizaje abiertas (conferencias, seminarios, foros, congresos, ferias, concursos, retos de innovación, entre otros), de la mano con la participación activa en redes académicas, en comunidades científicas o profesionales, con actores del ecosistema regional y nacional de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, y en proyectos o iniciativas supra-institucionales sobre temas o problemas de interés social amplio (comunitarios, de ciudad, ambientales, económicos, entre otros).

El desarrollo de estas competencias se soporta en el despliegue de experiencias o actividades de aprendizaje, que buscan desarrollar el pensamiento crítico y creativo del estudiante, durante todo el proceso de formación, para

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

contribuir a la comprensión de los problemas propios de la profesión, la identificación de oportunidades, la generación y validación de alternativas de solución innovadoras que generen conocimiento y empleen creativa y responsablemente diversas tecnologías bajo un enfoque de sostenibilidad. Asimismo, el avance progresivo de tales competencias - tanto en pregrado como en posgrado - es posible gracias a la inmersión del estudiante en procesos que van desde la iniciación a la investigación (exploración de problemas básicos de la profesión o disciplina), pasando por el trabajo colaborativo y el reconocimiento de los modos de producción y divulgación del conocimiento, la importancia y el valor de la ciencia, su apropiación social y transferencia, la validación, la experimentación y la gestión de iniciativas de innovación o emprendimiento, hasta llegar a la participación en espacios de socialización y visibilización de la investigación, la creación y la innovación dentro y fuera de la universidad, con el fin de propiciar el acercamiento y la interacción con investigadores, empresarios, líderes de cambio social y político y pares que son parte de la comunidad académica interna y externa.

En este contexto, la competencia de formación investigativa /creativa /innovadora /empresarial se define de la siguiente manera: Diseñar y ejecutar proyectos de investigación, creación, innovación y emprendimiento de manera interdisciplinaria y colaborativa, aplicando ciencia, tecnología y herramientas de innovación, orientadas a resolver problemas reales en contextos sociales, económicos y ambientales. Todo esto, desde un ejercicio profesional ético, con pensamiento crítico y compromiso social, para desarrollar soluciones creativas y viables que generen un impacto positivo y sostenible en las comunidades involucradas

• Competencia de la formación digital

Las tecnologías digitales de la información y la comunicación representan un potencial que debe ser apropiado e incorporado en los proyectos curriculares, acompañado de innovaciones pedagógicas en las diferentes dimensiones del proceso formativo. Por tanto, la Universidad se compromete a fortalecer el uso creativo y productivo de las tecnologías digitales entre sus estudiantes y profesores.

Para lograr este objetivo, la competencia digital se define de la siguiente forma: seleccionar y crear expresiones académicas, divulgativas e interactivas, de forma crítica, para su uso, intercambio, negociación y transformación, individual y colectiva, sincrónica y asincrónica, en contextos globales a través de ambientes de naturaleza híbrida y digital.

El desarrollo de esta competencia es transversal en todas las asignaturas, especialmente en las actividades de estudio independiente, que serán mediadas digitalmente.

Las trayectorias formativas desarrollan la competencia digital a través de actividades de aprendizaje que lleven a:

- La exploración, curaduría, selección, organización y utilización de datos, información, saberes y conocimientos disponibles a nivel mundial, considerando la asistencia de inteligencia artificial como una de sus acciones.
- La producción, conservación y difusión de materiales académicos que abarcan desde la creación de textos contemplativos o interactivos, construidos mediante la combinación de diversos lenguajes y conservados en diferentes formatos digitales, hasta su exposición ante individuos o grupos en escenarios físicos y digitales. Entre estas acciones se incluye la asistencia de inteligencia artificial generativa.
- La interacción social, tanto sincrónica como asincrónica, en donde se construye, intercambia y transforma el sentido social del conocimiento. Se busca que las actividades de estudio independiente sean apoyadas por inteligencia artificial.

Competencias de la formación en sostenibilidad

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El PEI ha declarado de manera explícita el compromiso de la UAO con la sostenibilidad planetaria, elevando a la misma al rango de *ethos* institucional: "En últimas, frente a la crisis planetaria y reconociendo la trayectoria de la Universidad alrededor de la sostenibilidad y el potencial valor diferenciador agregado que esto representa, la sostenibilidad se eleva al rango de *ethos* institucional. Esto significa, con todo el peso que ello conlleva, que todo el quehacer de la Universidad en el despliegue de sus funciones sustantivas debe necesariamente reflejar el sello UAO de la sostenibilidad". Para otorgar este sello de la sostenibilidad, el PEI también establece un criterio muy preciso: "La UAO asume la sostenibilidad como un imperativo institucional que no solo acoge lo establecido por los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS, sino que se alinea con los Límites Planetarios, entendiendo que la estabilidad del Sistema Tierra que garantiza las condiciones de operatividad de la biosfera depende de no transgredir tales umbrales. La sinergia entre Límites Planetarios y ODS permite aportar creativamente a una sostenibilidad fundamentada en los principios de la ética de la comprensión humana, del cuidado, de la responsabilidad y de una ética planetaria".

De acuerdo con estas declaraciones del PEI y como mecanismo para materializar la impronta de la sostenibilidad en la función sustantiva de formación, la competencia UAO de la sostenibilidad se ha definido de la siguiente manera: Integrar de manera sinérgica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Límites Planetarios en la toma de decisiones, desde un ejercicio profesional ético y responsable que contribuya al bienestar social, económico y ambiental, y propicie la estabilidad y sostenibilidad del Sistema Tierra.

Las competencias institucionales se desarrollarán a través de las siguientes estrategias:

- Actividades de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de las competencias.
- Rutas adaptativas que se despliegan a partir de las singularidades de los desempeños de los estudiantes.
- Actividades de currículo abierto que permitan un aprendizaje situado e interdisciplinar.
- Otras trayectorias formativas derivadas de las singularidades del perfil de egreso de cada programa académico y las aspiraciones de formación de los estudiantes.

5.2.1.2. Componente de formación básica profesional

Este componente está constituido por el conjunto de competencias que integran fundamentos esenciales del campo o disciplina en la cual se forma al estudiante, abarcando conceptos, técnicas, métodos, problemas y conocimientos que son la base para una formación general en la disciplina. Se promueve adoptar el desarrollo de competencias acordadas nacional e internacionalmente.

Las trayectorias formativas de este componente son diseñadas por las unidades académicas, o la que desempeñe su función. Estas trayectorias no deben exceder el 15 % del plan de estudios y deben ser implementadas simultáneamente en todos los programas académicos afiliados a la facultad o para aquellos que comparten esta fundamentación.

5.2.1.3. Componente de formación profesional específica

Este componente está integrado por competencias orientadas a una formación sólida en los conocimientos proposicionales, funcionales y axiológicos fundamentales de una profesión o especialidad. Su objetivo es apoyar el desarrollo de las competencias necesarias para la apropiación y el uso de los lenguajes, objetos, métodos, técnicas y problemas específicos de la profesión, disciplina o especialidad, habilitando al egresado para un ejercicio competente de la misma y para su formación posgraduada.

El componente está constituido por las asignaturas de las unidades académicas que contribuyen significativamente al desarrollo del perfil profesional. Este componente puede ser igual o mayor al 50% del plan de estudios y debe poner énfasis en líneas relacionadas con nuevas prácticas, metodologías, y otros aspectos que puedan servir para la actualización de egresados y profesionales.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las unidades académicas son responsables de gestionar las competencias de los tres componentes mencionados. Estas coordinan con el programa académico las trayectorias formativas y las actividades de aprendizaje y proporcionan retroalimentación a los estudiantes. Los acuerdos alcanzados serán presentados a los respectivos Comités de Programa.

5.2.2. Componentes de posgrado

El posgrado se organiza en componentes de fundamentación y profundización. En los programas de doctorado y en las maestrías de investigación, además de estos componentes, se incluye el de investigación, que comprende trayectorias formativas de metodologías, seminarios, pasantía y tesis. Este componente debe representar al menos el 60 % del total de créditos del plan de estudios de doctorado y al menos el 30 % en las maestrías de investigación. El componente de profundización de un programa educativo permite a los estudiantes desarrollar conocimientos avanzados, especializados y detallados sobre un área específica del conocimiento. En consecuencia, se exploran problemas y temas de manera más exhaustiva, aplicando teorías, métodos y prácticas avanzadas dentro del campo de estudio. Por su parte, el componente de fundamentación brinda los conocimientos básicos, principios fundamentales y teóricos necesarios en un área determinada del conocimiento. En él se ofrecen las bases sobre las cuales se construirá el conocimiento especializado y avanzado durante el resto del programa académico.

Por último, es importante mencionar que, en los programas de maestría de investigación y doctorado, la suficiencia idiomática se establecerá de acuerdo con el perfil de ingreso.

5.3. Trayectorias formativas

Las trayectorias formativas representan el recorrido que el estudiante realiza para desarrollar las competencias definidas en el perfil de egreso. Se considera que estas rutas conllevan un avance progresivo hacia un pensamiento cada vez más complejo y sofisticado respecto al punto de partida (perfil de ingreso). La trayectoria implica la experiencia del estudiante como un sujeto activo en el proceso de formación, y puede recorrerse por diversos caminos:

- Asignaturas:** es la unidad de planeación, organización y ejecución del trabajo académico en un campo o área específica. Debe explicitar, a partir de resultados de aprendizaje, en qué nivel contribuye a la competencia que se busca desarrollar.
- Microcredenciales:** las competencias presentan diferentes niveles de desempeño, los cuales son medibles y observables, permitiendo su certificación.

Los planes de estudio están compuestos por rutas certificables y apilables, que se configuran y organizan de acuerdo con los niveles de desempeño de cada competencia. Estas rutas permiten al estudiante avanzar de manera flexible a través de diferentes niveles de competencia, ofreciendo opciones para obtener microcredenciales que reflejen su progreso. Además, el estudiante tiene la opción de tomar microcredenciales de otros programas académicos, lo que enriquece su formación y le posibilita adquirir competencias laborales antes de egresar. Esta estrategia fomenta la interdisciplinariedad, permitiéndole explorar y combinar conocimientos de diversas áreas, lo que enriquece su formación integral y lo prepara para enfrentar desafíos desde enfoques más complejos y variados.

Una microcredencial corresponde a un rango entre 3 y 9 créditos, dependiendo del nivel y la complejidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

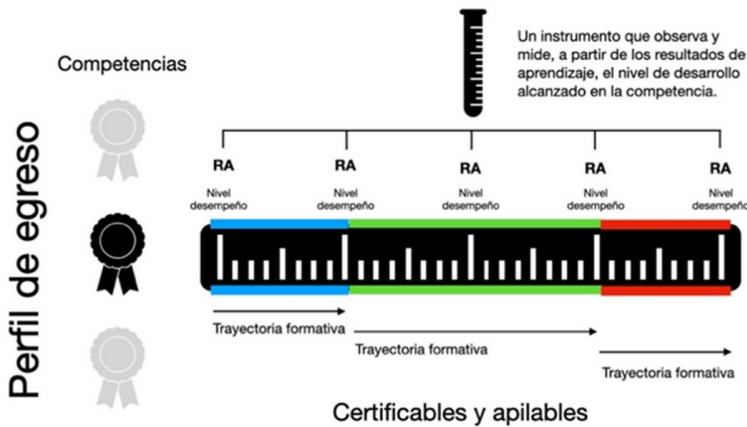


Gráfico No. 4. Programa académico integrado por competencias con niveles de desempeño que se observan y miden a partir de resultados de aprendizaje (RA).

- c. **Rutas adaptativas. Navegación por la competencia a través de actividades:** se refiere a actividades diseñadas y gestionadas desde un espacio educativo digital como apoyo para el desarrollo de una competencia. A través de esta ruta, el estudiante puede navegar de manera personalizada por actividades y sus recursos, ajustándose a su propio ritmo y estilo de aprendizaje. La ruta adaptativa facilita el seguimiento del progreso y ofrece retroalimentación continua, ayudando al estudiante a alcanzar sus resultados de aprendizaje. La inteligencia artificial se configura como un asistente para el profesor, acompañando los procesos personalizados de estudio independiente.

La Universidad define el Repositorio Educativo Digital como un sistema de información cuya función principal es compilar, almacenar, organizar, localizar, preservar y distribuir actividades de aprendizaje y recursos educativos digitales. Su objetivo es facilitar la utilización y apropiación de estos recursos en los procesos formativos, apoyando el desarrollo de competencias. Cada competencia tendrá actividades de aprendizaje con sus respectivas acciones y recursos, diseñados para cada nivel de desempeño establecido y organizados según los niveles formativos. Estas actividades constituirán un activo institucional con los siguientes propósitos:

- Activación por parte del profesor dentro de las asignaturas en desarrollo, en coherencia con el nivel educativo, independiente de la modalidad.
- Selección y uso de actividades de aprendizaje para el estudio independiente en todas las modalidades.
- Implementación de planes de nivelación para estudiantes nuevos que demuestren niveles de desempeño en la competencia inferiores a los esperados.
- Configuración de itinerarios formativos basados en las singularidades y resultados de aprendizaje de los estudiantes, para reforzar, complementar y enriquecer sus competencias.
- Diseño de rutas formativas para organizaciones que necesiten cerrar brechas de talento humano o para fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.

- d. **Trabajo de grado.** Se refiere a los diversos itinerarios que un estudiante puede elegir, adaptados a sus intereses y particularidades. Estos recorridos experienciales no solo desarrollan competencias que enriquecen su formación profesional, sino que también fortalecen su capacidad para generar aportes significativos a la sociedad. Estas elecciones permiten al estudiante transitar por experiencias que potencian su desarrollo integral, consolidando su identidad como un profesional capaz de impactar positivamente su entorno.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Considerando el marco anterior, se plantean diferentes tipos de experiencias formativas dentro de esta ruta de trabajo de grado, entre ellas:

1. **Proyecto de grado:** es una experiencia de aprendizaje guiada que permite integrar competencias para aportar soluciones creativas a un problema significativo, en coherencia con un perfil de egreso, a partir de un análisis crítico y reflexivo del contexto sobre el que se actúa.
 2. **Pasantías:**
 - **Pasantía de investigación o de creación:** es una experiencia formativa práctica en investigación o creación para el desarrollo de competencias en contextos culturales y organizacionales, en el marco de las agendas de investigación definidas por la Universidad.
 - **Pasantía organizacional:** es una experiencia formativa que permite la aplicación de competencias en la resolución de desafíos organizacionales, promoviendo innovación y generando impacto significativo.
 - **Pasantía comunitaria:** es una experiencia formativa que permite contribuir creativamente desde la profesión a mejorar realidades comunitarias, fortaleciendo valores y competencias en contextos diversos.
 3. **Proyecto de emprendimiento:** es una experiencia de aprendizaje que permite abordar la creación de soluciones innovadoras que respondan a necesidades del mercado, integrando competencias profesionales.
 4. **Asignaturas de posgrado:** es una inmersión temprana en estudios avanzados, potenciando competencias profesionales mediante créditos en programas de posgrado, desde la activación de rutas formativas con niveles de desempeño superiores.
 5. **Producción académica:** es una experiencia formativa cuyo resultado permite el reconocimiento de un producto profesional, académico o artístico como expresión de competencias adquiridas.
 6. **Experiencia destacada en el campo de la profesión:** es una validación de competencias y habilidades profesionales, demostrando dominio específico en campos de interés profesional, a través de experiencias de aprendizaje certificadas por actores externos a la Universidad.
 7. **Tesis para maestría de investigación y doctorado:** es una experiencia de aprendizaje intensiva y enriquecedora que implica una investigación rigurosa sobre un problema específico, permitiendo profundizar en la comprensión del área de estudio. Esta experiencia fomenta un aprendizaje profundo y contribuye al crecimiento profesional y académico al enfrentar desafíos complejos.
- e. **Actividades de aprendizaje abiertas:** estos espacios incluyen la participación en eventos, foros, seminarios, congresos, entre otros, que fortalecen la formación integral de los estudiantes.

Las trayectorias formativas tienen los siguientes atributos:

- **Proyección social,** se refiere a la participación de la comunidad estudiantil en escenarios de interacción con el entorno productivo, social y cultural, donde pueden aplicar los aprendizajes en contextos situados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- **Integración curricular:** se refiere a la articulación curricular de conocimientos y saberes en actividades integradoras. Su propósito es potenciar y propiciar el aprendizaje activo a través de la reflexión, la creatividad, la crítica, la investigación, la innovación y el trabajo colaborativo. Una opción para su implementación es mediante proyectos institucionales que requieran la participación de diferentes programas académicos.
- **Internacionalización e interculturalidad:** se refiere al desarrollo de competencias globales, buscando formar estudiantes que comprendan y asuman su compromiso con la comunidad global. Se basa en principios de solidaridad, igualdad, sostenibilidad, diálogo intercultural y respeto. Además, se enfatiza en el dominio de otros idiomas, especialmente el inglés, reconociendo su importancia en la comunicación internacional y su papel crucial en el acceso a la información y oportunidades a nivel global.
- **Experiencias para fortalecer la formación integral:** se refiere a la identidad y el aprecio por formar parte de una comunidad educativa que se consolida a través de encuentros y actividades colectivas, que contribuyen al bienestar de los individuos. Estas experiencias promueven el desarrollo de sensibilidades y habilidades sociales, ambientales, estéticas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas, lo que a su vez favorece el crecimiento integral y el compromiso social.

Si bien el despliegue de las trayectorias formativas se desarrolla en el marco de un plan de estudios orientado a alcanzar un perfil de egreso en los diferentes niveles de educación y modalidades, estas mismas trayectorias pueden ser adoptadas por otros programas académicos para enriquecer o complementar la formación de los estudiantes. El recorrido de estas trayectorias permite la articulación entre diferentes niveles formativos; favorece procesos de aprendizaje, tanto formales como no formales, a lo largo de la vida; y posibilita itinerarios de actualización profesional, considerando la transformación dinámica del conocimiento.

En términos curriculares, la flexibilidad debe permitir al estudiante definir su ruta de formación, seleccionando las experiencias, actividades, espacios y ritmos de aprendizaje que potencien sus capacidades, a la vez que involucra y promueve trayectorias formativas diversas, superando las barreras y oposiciones tradicionales entre profesiones, que en las ocupaciones emergentes se articulan e integran.

5.4. Créditos académicos

La UAO establece la duración de sus programas académicos en créditos, los cuales se establecen conforme a los siguientes lineamientos:

- a. Asegurar mayor claridad en la estructura del currículo.
- b. Enfatizar los aspectos esenciales tanto para la formación integral como para la disciplina, profesión o especialidad.
- c. Configurar unidades curriculares más amplias, integrativas, autosuficientes y flexibles, que logren un mayor impacto formativo en los estudiantes.
- d. Promover un trabajo autónomo más intensivo del estudiante en espacios de aprendizaje fuera del aula.
- e. Aumentar la dedicación del profesor al diseño, acompañamiento y retroalimentación de las actividades de aprendizaje.

La definición del número de créditos totales de un programa académico requiere de una dosificación óptima del trabajo académico del estudiante en cada espacio curricular. Para esto, es esencial considerar la particularidad y complejidad de cada espacio, así como el alcance del trabajo independiente que el estudiante puede asumir.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIYS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El número de créditos asignado a una actividad académica en el plan de estudios se calcula dividiendo en cuarenta y ocho (48) el número total de horas que el estudiante debe invertir para cumplir satisfactoriamente con las metas de aprendizaje, en un periodo académico. El crédito académico comprende las horas de acompañamiento directo del docente y aquellas que el estudiante debe emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras actividades necesarias para alcanzar los aprendizajes.

5.4.1. Créditos académicos de la formación

El número de créditos necesarios para la formación en pregrado profesional está relacionado con la especificidad de la disciplina o profesión, su tradición en el contexto de la comunidad, y su comparabilidad con programas nacionales e internacionales de referencia. En este sentido, la Universidad establece un rango entre 140 y 150 créditos para programas profesionales, distribuidos por componentes de la siguiente manera:

- Básica Transversal (BT), hasta el 15 % de los créditos del plan de estudios, con un énfasis en actividades de aprendizaje a lo largo de todo el proceso formativo.
- Básica Profesional, hasta el 15 % de los créditos del plan de estudios.
- Microcredenciales o trayectorias formativas de otros programas, hasta el 20 % de los créditos del plan de estudios.
- Profesional Específica, igual o superior al 50 % de los créditos del plan de estudios. Dentro de este componente, se considera que un porcentaje puede desarrollarse en:
 - El componente BT que conduzcan a niveles de desempeño superiores a los establecidos en el perfil de egreso.
 - Electivas profesionales.
 - Asignaturas que, dentro de la misma competencia, lleven a niveles más altos de desempeño que los esperados en el perfil de egreso, pertenecientes a programas académicos de niveles formativos superiores. Solo podrán optar a estas asignaturas aquellos estudiantes que hayan demostrado cumplir con el nivel de competencia requerido.

A continuación, se presentan dos ejemplos de planes de estudio: uno de 140 y otro de 150 créditos.

Planes de estudio de 150 créditos

COMPONENTES DE FORMACIÓN	Formación Básica Transversal (FBT)			Formación Básica Profesional (FBP)	Formación Profesional Específica (FPE)	Microcredenciales o trayectorias de otros programas
	Inglés	Comunicativa	Socio Humanista			
Cantidad de créditos	15	3	3	23	75	31
Porcentaje	11 %	2 %	2 %	15 %	50 %	20 %

Planes de estudio de 140 créditos

COMPONENTES DE FORMACIÓN	Formación Básica Transversal (FBT)			Formación Básica Profesional (FBP)	Formación Profesional Específica (FPE)	Microcredenciales o trayectorias de otros programas
	Inglés	Comunicativa	Socio Humanista			
Cantidad de créditos	15	3	3	21	70	28
Porcentaje	11 %	2 %	2 %	15 %	50 %	20 %

Tabla No. 1. Distribución de créditos por componente de la formación de pregrado profesional

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Todas las competencias organizadas en el componente de formación básica transversal que no se describen en esta tabla -razonamiento cuantitativo, formación investigativa/creativa/innovadora/empresarial, formación digital y formación en sostenibilidad- se desarrollan de manera integrada en actividades de aprendizaje.

El plan de estudios refleja los recorridos del estudiante para desarrollar las competencias definidas en el perfil de egreso. Así, la malla curricular incluye trayectorias formativas como asignaturas, microcredenciales, rutas adaptativas (navegación por la competencia), trabajo de grado y espacios curriculares abiertos con sus respectivos atributos.

En el caso de los niveles formativos técnico y tecnológico el rango de créditos estará acorde con lo establecido en el Marco Nacional de Cualificaciones o necesidades concretas.

Los créditos académicos en la **formación posgraduada** tendrán los siguientes rangos por nivel:

NIVEL DE FORMACIÓN	RANGO DE CRÉDITOS
Especialización	20 a 24
Maestría	38 a 42
Doctorado	90 a 100

Tabla No.2. Rango de créditos por nivel de formación.

A continuación, se presenta el trabajo del estudiante por crédito académico:

Modalidad	Tipología de Mediación	Nivel Estudio	Horas por crédito			Relación del trabajo con el profesor y el estudio independiente
			Encuentro	Acompañamiento	Estudio Independiente	
Presencial	Presencial	Pregrado	8	4 Sin. / 4 Asin.	32	1:2
		Especialización				
		Maestría y Doctorado	8	4 Sin.	36	1:3
	Presencial Virtual	Pregrado	8	4 Sin. / 4 Asin.	32	1:2
		Especialización				
Virtual Asincrónica	Pregrado	8	4	36	1:3	
Híbrida	Blended (integra presencial y presencial virtual)	Pregrado	8	4 Sin. / 4 Asin.	32	1:2
		Especialización				
		Maestría y Doctorado	8	4 Sin.	36	1:3
	Virtual Asincrónica	Pregrado	8	4	36	1:3

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Virtual	Presencial Virtual	Pregrado	8	4	36	1:3
	Virtual Asincrónica	Pregrado	4	6	38	1:4
		Posgrado				
	Virtual Autogestionada	Pregrado	N.A	4	44	1:11
		Posgrado				

Tabla No.3. Créditos académicos según modalidad, tipología de mediación y nivel de formación.

En la modalidad virtual, los encuentros en comunidad se realizan de manera sincrónica, mientras que los acompañamientos ponen mayor énfasis en lo asincrónico.

6. NIVEL MICROCURRICULAR

Las trayectorias formativas representan el recorrido que el estudiante sigue para desarrollar las competencias definidas en el perfil de egreso. Las trayectorias pueden ser asignaturas, microcredenciales, rutas adaptativas (navegación por la competencia), trabajo de grado y espacios curriculares abiertos con sus respectivos atributos. La unidad base de una trayectoria formativa es la actividad de aprendizaje. El PEI destaca que a través de ella los estudiantes desarrollan conocimientos proposicionales, funcionales y axiológicos. Las actividades involucran activamente a los estudiantes en la investigación, la aplicación de lo aprendido y la solución de problemas sociales. Promueven diversas formas de diálogo, tienen un objetivo claro en el marco de los resultados de aprendizaje, siguen un orden lógico y son útiles en la práctica. Su propósito es motivar a los estudiantes a comprometerse y a interactuar de manera significativa ante diferentes situaciones, promoviendo así un aprendizaje integral y el desarrollo de competencias relevantes para su entorno (PEI, 2024).

Una actividad de aprendizaje se caracteriza por los siguientes principios:

- Es **social**. La actividad implica la coordinación de acciones entre sujetos.
- Ha de promover un **papel activo por parte del estudiante** a partir de acciones, actuaciones y realizaciones.
- Debe orientarse hacia una **meta preestablecida**. Las metas deben ser razonables pero desafiantes y han de declarar explícita y concretamente lo que se espera que los estudiantes lleguen a realizar y actuar.
- Busca la vinculación afectiva y cognitiva para que el estudiante se comprometa con su proceso formativo.
- Consta de una **secuencialidad de actuaciones** basadas en necesidades, motivaciones, intereses, cuya relevancia se comprende dentro del contexto de la actividad en la que se insertan. Por lo tanto, para lograr un desempeño eficiente, es crucial entender la meta de dicha actividad. En otras palabras, es necesario que el estudiante reconozca gráficamente el sentido que tiene la secuencia de las actividades para alcanzar un resultado de aprendizaje.
- Ha de permitir que **el estudiante conozca y aplique conocimientos específicos**.
- Involucra al estudiante en una **amplia y diversificada interacción con las realidades**. En lugar de fomentar aprendizajes superficiales que lleven a procesos de memorización, se promueve un enfoque profundo que implique manipular, aplicar, examinar, explorar, construir, entre otros, en diversos contextos.

En coherencia con los principios anteriores, la actividad de aprendizaje debe problematizar la realidad, partiendo de situaciones complejas, contextualizadas, como pretexto para retar y motivar a los estudiantes, de manera que se activen rutas para el aprendizaje y el desarrollo de competencias buscando soluciones a los problemas del entorno (PEI, 2024).

Las actividades de aprendizaje se organizan en tres momentos: los encuentros en comunidad, los acompañamientos y el estudio independiente:

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- **Encuentro en comunidad:** momentos de interacción sincrónica grupal entre los participantes de una asignatura.

En modalidad virtual, estos encuentros son grabados y almacenados para su uso posterior, mientras que, en la modalidad híbrida, el profesor decide qué encuentros deben ser grabados y almacenados. Se fomenta el uso de los ambientes educativos digitales institucionales en todas las modalidades para potenciar las experiencias formativas.

- **Acompañamiento:** interacciones sincrónicas y/o asincrónicas realizadas de manera individual, en grupos de trabajo o colectivamente.
- **Estudio independiente:** momentos de acción, interacción y realización, ya sea de forma individual o grupal, entre estudiantes. Todas las actividades de estudio independiente se gestionan dentro del entorno digital de UAO Virtual. Se promueve que el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) sea uno de los escenarios nodales para el estudio independiente.

Para su despliegue, las actividades de aprendizaje establecen, además de los momentos:

- Los contenidos.
- Los recursos.
- Los ambientes educativos físicos o digitales.

Una de las maneras para desarrollar una trayectoria formativa es a través de las asignaturas, las cuales declaran la(s) competencia(s) a la(s) que contribuyen, especificando el(los) resultado(s) de aprendizaje declarado(s) en el programa académico, las actividades de aprendizaje y los conocimientos esenciales para su desarrollo y la evaluación, entre otros. Una asignatura debe explicitar el tipo de conocimiento (proposicional, funcional o axiológico) que prevalece y el alcance de su contribución al desarrollo de la(s) competencia(s) declarada(s) en el programa académico.

6.1. La evaluación de los resultados de aprendizaje

La evaluación es un componente esencial de la calidad académica y un proceso clave para monitorear tanto las fortalezas como los aspectos susceptibles de mejora en los programas y en la institución en general. La Universidad sostiene que la evaluación debe ser una actividad continua e integral del proceso formativo, monitorizando y potenciando las experiencias educativas para el aprendizaje mediante una práctica intencional y reflexiva.

Se distinguen tres tipos de evaluación, cada uno con un papel específico en la relación con los resultados de aprendizaje:

Evaluación sumativa: Mide y certifica lo que se ha aprendido al final de una trayectoria formativa. Esta evaluación está directamente alineada con los resultados de aprendizaje esperados, ya que busca verificar y certificar si los estudiantes han alcanzado los conocimientos declarados en el perfil de egreso.

Evaluación formativa: Proporciona retroalimentación continua para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este tipo de evaluación se integra a lo largo del proceso formativo, asegurando que las actividades de aprendizaje se ajusten y respondan a los resultados de aprendizaje previstos. La retroalimentación constante ayuda a ajustar las estrategias pedagógicas y a reforzar áreas que necesitan mayor atención, facilitando la mejora continua y el logro de los resultados esperados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Evaluación como aprendizaje: Promueve la autoevaluación y el desarrollo metacognitivo de los estudiantes. Al fomentar la reflexión sobre el propio aprendizaje y el proceso de evaluación, este enfoque ayuda a los estudiantes a comprender mejor los resultados de aprendizaje y a desarrollar estrategias para alcanzar sus metas. La autoevaluación contribuye a la adquisición de habilidades de auto-regulación y autoconocimiento.

El alineamiento entre los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje y los tipos de evaluación permite medir el desarrollo de las competencias y establecer estrategias para la mejora continua. Según el Decreto 1330 de 2019, "Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico". Estos resultados deben estar coherentemente alineados con las necesidades de formación integral del estudiante y con las dinámicas de la formación a lo largo de la vida, esenciales para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. En consecuencia, la evaluación debe estar diseñada para asegurar que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso declarado en el programa académico.

7. GESTIÓN

7.1. Gestión del currículo

La UAO considera que la gestión curricular es fundamental para el logro de los propósitos y aspiraciones planteadas en su PEI. Reconoce que la gestión y la cultura de calidad asociadas son condiciones imprescindibles para la transformación integral de los sujetos educativos. De esta manera, la gestión curricular se asume como el conjunto de procesos institucionales orientados a garantizar que las intencionalidades formativas definidas en el PEI y en los proyectos educativos de programa, sean una realidad constatable.

Por lo anterior, la gestión curricular debe garantizar impactos y resultados significativos en la calidad de: a) la formación integral de los actores de la comunidad formadora; b) el proceso de formación centrada en el aprendizaje; c) la innovación pedagógica y didáctica; d) la pertinencia social de los programas académicos; e) la articulación productiva de los nichos institucionales de formación a sus respectivas comunidades profesionales y disciplinares globales; f) la evaluación de los resultados de aprendizaje y del currículo; g) el uso y optimización de los recursos institucionales y, h) la articulación con los actores y sectores de la sociedad identificados como estratégicos para el programa respectivo.

7.2. Gestión del programa académico

La persona que lidera académicamente el programa es un profesor adscrito a la unidad académica que hace el mayor aporte a las trayectorias formativas del plan de estudios. El director de programa junto con el Comité de programa tendrán autonomía en su gestión, solicitando las acciones necesarias que garanticen el desarrollo pleno del perfil de egreso, incluyendo aquellas que involucren a la unidad académica de la cual depende, bajo la supervisión de la decanatura de la facultad.

Todos los programas formativos, conducentes a titulación y/o microcredencial, independiente del nivel y modalidad, deben, en coherencia con el perfil de egreso esperado, de manera periódica y a través de los Comités de Programa, realizar un seguimiento permanente de las oportunidades de mejora del Proyecto Educativo del Programa (PEP), especialmente de las trayectorias formativas que integran el plan de estudios.

Las mejoras solicitadas y evaluadas por la Dirección del Programa, en nombre del Comité, deben ser gestionadas por la unidad académica correspondiente. Además, se encargan de definir y mejorar las actividades de aprendizaje

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

organizadas en trayectorias formativas diseñadas para cumplir con desempeños específicos. Estas trayectorias derivan de las capacidades académicas desarrolladas en un entorno educativo centrado en el aprendizaje, la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento y la proyección social.

7.3. Gestión de las competencias

La unidad académica define y gestiona las competencias que tiene la idoneidad de acompañar para su logro, basándose en las fortalezas y capacidades desarrolladas en la Universidad. Estas competencias abarcan todos los niveles de desempeño esperados, tanto en educación superior como no superior, y en contextos formales e informales. La unidad es responsable de diseñar, implementar y evaluar el progreso de estas competencias para determinar el nivel de desempeño alcanzado en el proceso formativo del estudiante.

Cada unidad académica debe contar con un portafolio de competencias, detallando sus niveles de desempeño y criterios de evaluación organizados según los diferentes niveles formativos. En el caso del técnico y tecnológico operará conforme al Marco Nacional de Cualificaciones o necesidades concretas. Los programas académicos integran diversas competencias, gestionadas por diferentes unidades académicas, de manera coherente con el perfil de egreso.

Para definir las competencias y sus niveles de desempeño, así como las trayectorias formativas y las actividades de aprendizaje, la unidad académica debe considerar lo siguiente:

- Solicitudes realizadas por la dirección del programa y el Comité de Programa en coherencia con el Proyecto Educativo del Programa (PEP).
- Resultados derivados de la investigación, la innovación, la creación y el emprendimiento.
- Resultados derivados de la interacción de la unidad académica, o la que desempeñe su función, con el entorno o su proyección social.
- Resultados de aprendizaje acordes con las competencias que se monitorean a través del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SIEA)
- Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) y Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).
- Planes de desarrollo o estudios prospectivos regionales, nacionales e internacionales.
- Estudios o tendencias vocacionales de las personas a lo largo de la vida.
- Redes académicas, de investigación y profesionales.
- Organizaciones sociales y productivas.
- Estudios de mercado.
- Documento analítico sobre el desarrollo de las pasantías y/o prácticas.
- Lineamientos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) para las competencias básicas transversales.

7.4. Gestión de los resultados de aprendizaje

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional establecen una ruta metodológica para definir, apropiar, implementar, evaluar, actualizar y hacer seguimiento a los resultados de aprendizaje. Esta ruta se despliega a través del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SIEA), direccionando y acompañando a las unidades académicas para el diseño, revisión, actualización, implementación, recopilación y evaluación de los resultados de aprendizaje.

En la UAO, la gestión del currículo se desarrollada de la siguiente manera:

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ÁMBITO DE LA GESTIÓN	RESPONSABILIDAD(ES)	INSTANCIA
MACRO	a. Definir y ajustar la política curricular institucional.	Consejo Académico
	b. Recomendar a las unidades responsables del desarrollo académico institucional.	
	c. Decidir acerca de la creación, modificación, ampliación o supresión de programas académicos en coherencia con las directrices estratégicas institucionales.	
	d. Aprobar las modificaciones estructurales de los planes de estudio: cambio o ajuste de la denominación y/o titulación de programa, número de créditos, modalidad, entre otros.	
MESO	a. Recomendar al Consejo Académico los ajustes a la política curricular.	Vicerrectoría Académica
	b. Velar por el cumplimiento y despliegue pleno de la política curricular.	
	c. Evaluar el desarrollo e impacto de la política curricular institucional.	
	d. Analizar y avalar, con el apoyo de la Oficina de Planeación y Efectividad Institucional, las propuestas de nuevos programas académicos.	
	e. Realizar la planeación académica anual general (calendario académico, programación de cursos, actividades académicas institucionales abiertas, entre otros).	
	f. Desarrollar los procesos de formación para los actores académicos afín de garantizar la apropiación y desarrollo de la política curricular.	
	g. Acompañar los aspectos curriculares en el componente pedagógico desde las singularidades de cada facultad.	
	h. Asegurar que se aplique la política curricular en lo que corresponde a la evaluación de los aprendizajes.	
	a. Hacer el seguimiento al desarrollo e impacto de la política curricular en la facultad.	Consejo de Facultad Asesorado por el Grupo de Apoyo Pedagógico
	b. Definir y ajustar los aspectos curriculares del programa académico.	
	c. Evaluar y avalar los aspectos curriculares en el componente formativo de los programas adscritos a la facultad y garantizar la coherencia con las definiciones estructurales institucionales. Concretamente, las propuestas de ajuste mayor de los programas académicos de la facultad como: denominación, perfil de egreso, competencias y sus resultados de aprendizaje, trayectorias formativas y número total de créditos.	
	d. Establecer los aspectos curriculares en el componente pedagógico de la facultad en coherencia con los definidos institucionalmente.	
	e. Monitorear y evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes adscritos a los programas de la facultad y establecer mejoras en las metodologías de aprendizaje, trayectorias formativas y estrategias de mejoramiento continuo de los desempeños.	
	f. Evaluar y promover el desarrollo del componente de interacción social, como aspecto curricular.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ÁMBITO DE LA GESTIÓN	RESPONSABILIDAD(ES)	INSTANCIA
	<p>g. Hacer el seguimiento periódico a la calidad de los programas académicos de la facultad.</p> <p>h. Analizar las propuestas de nuevos programas académicos de la facultad.</p> <p>i. Avalar las modalidades y ajuste en tipologías de mediación de asignaturas adscritas a las unidades académicas de la facultad.</p> <p>j. Definir la creación o supresión de asignaturas u otras trayectorias formativas adscritas a las unidades académicas de la facultad.</p> <p>k. Consolidar espacios para la discusión profesoral acerca de los principios pedagógicos, del currículo y de la formación centrada en el aprendizaje de las disciplinas y profesiones y sistematizar el proceso.</p>	
MICRO	<p>a. Definir, según el campo de conocimiento y desarrollo académico al que se adscriben, las competencias que pueden desarrollar, caracterizar los niveles de desempeño que se pueden alcanzar, organizándolos por niveles de formación. Acorde con los niveles de desempeño, diseñar las experiencias o actividades de aprendizaje.</p> <p>b. Garantizar que los resultados, reconocimientos e impactos derivados de la formación centrada en el aprendizaje y a lo largo de la vida, la investigación, la innovación, la creación, el emprendimiento y la proyección social desarrollados por la unidad académica influyan de manera directa en la formulación y el mejoramiento continuo de los programas académicos.</p> <p>c. Observar y monitorear la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE); el Marco Nacional de Cualificaciones y la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC); los estudios de brechas de capital humano a nivel regional, nacional e internacional; planes de desarrollo o estudios prospectivos regionales, nacionales e internacionales, estudios o tendencias vocacionales de las personas a lo largo de la vida, redes académicas, de investigación y profesionales; organizaciones sociales y productivas; para configurar y mejorar las trayectorias formativas de las competencias gestionadas.</p> <p>d. Definir y ajustar la conceptualización teórica y epistemológica de las competencias que gestionan.</p> <p>e. Definir y ajustar las trayectorias formativas establecidas a partir de los desempeños específicos de las competencias que gestionan.</p> <p>f. Establecer los requisitos para ingreso a trayectorias formativas.</p> <p>g. Definir y aplicar los instrumentos que permitan observar y medir los niveles de desempeño de los estudiantes a partir de sus resultados de aprendizaje, en cada competencia definida en la unidad académica con apoyo del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SIEA).</p> <p>h. Evaluar y analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes y definir las mejoras a las trayectorias formativas para el mejoramiento de desempeños.</p> <p>i. Definir y garantizar el desarrollo del componente de interacción social, como aspecto curricular, de la competencia que gestiona.</p> <p>j. Definir las singularidades pedagógicas en la formación de la competencia.</p>	<p>Unidades Académicas</p> <p>Unidades académicas</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ÁMBITO DE LA GESTIÓN	RESPONSABILIDAD(ES)	INSTANCIA
	k. Organización de las trayectorias formativas y sus actividades de aprendizaje de la competencia gestionada.	Asesoradas por el Grupo de Apoyo Pedagógico
	a. Hacer el seguimiento periódico a la calidad del programa.	Comité de Programa
	b. Presentar el componente curricular formativo del programa en coherencia con las definiciones estructurales institucionales: denominación, perfil de ingreso y egreso, competencias y sus resultados de aprendizaje, trayectorias formativas y número total de créditos.	
	c. Hacer un monitoreo permanente de los resultados de aprendizaje de los estudiantes adscritos al programa, verificando si están logrando los niveles de desempeño esperados en las competencias definidas en el marco del perfil de egreso y acordar las estrategias de mejora con la unidad académica respectiva.	
	d. Direccionar, conjuntamente con la Oficina de Planeación y Efectividad Institucional, el proceso de autoevaluación del programa y aprobar el informe final.	
	e. Aprobar y hacer el seguimiento al plan de mejoramiento del programa acordado entre la decanatura y la unidad académica respectiva y la Oficina de Planeación y Efectividad Institucional.	
	f. Introducir modificaciones en el número de asignaturas si el ajuste no implica modificación del número de créditos.	
	g. Realizar modificaciones al número de créditos de las asignaturas u otras trayectorias formativas si el ajuste no implica modificación en el número total de créditos.	
	h. Proponer cambios en las tipologías de mediación de las asignaturas.	
	i. Modificar requisitos para las asignaturas u otras trayectorias formativas específicas del programa.	
	a. Asegurar el desarrollo coherente y pertinente del perfil de egreso y el currículo del programa de acuerdo con la política institucional.	Dirección de Programa
	b. Monitorear y evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes del programa en cada una de las competencias que deben desarrollar en el marco del perfil de egreso y gestionar las mejoras continuas necesarias con las unidades académicas respectivas.	
	c. Observar y monitorear los resultados derivados de las unidades académicas que contribuyen al desarrollo del perfil de egreso, a nivel de formación centrada en el aprendizaje, investigación, creación, innovación y proyección social; la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) y Marco Nacional de Cualificaciones; los estudios de brechas de capital humano a nivel regional, nacional e internacional asociados al campo profesional; la indagación de los retos profesionales caracterizados a través de las prácticas formativas de los estudiantes y profesionales de los egresados; los planes de desarrollo o estudios prospectivos regionales, nacionales e internacionales; los estudios o tendencias vocacionales de las personas a lo largo de la vida; las redes académicas, de investigación y profesionales; organizaciones	

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ÁMBITO DE LA GESTIÓN	RESPONSABILIDAD(ES)	INSTANCIA
	<p>sociales y productivas y estudios de mercado; para configurar y mejorar el programa académico.</p> <p>d. Asegurar el desarrollo del currículo del programa de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Vicerrectoría Académica.</p> <p>e. Liderar, junto con el Comité de Programa, los procesos relacionados con el plan de mejoramiento del programa.</p> <p>f. Proponer al Comité de Programa las modificaciones al plan de estudios que considere convenientes.</p> <p>g. Realizar un seguimiento permanente a la calidad de las trayectorias formativas en los cuales participan sus estudiantes.</p>	
	<p>a. Apoyar el proceso de evaluación de la calidad de los programas académicos, según lo acordado con la Vicerrectoría Académica.</p> <p>b. Hacer el seguimiento a los planes de mejoramiento de los programas académicos e informar a la respectiva decanatura o director de la unidad académica específica acerca de sus resultados.</p> <p>c. Proveer toda la información asociada con los programas académicos y acompañar su análisis y toma de decisiones.</p>	Dirección de Planeación y Efectividad Institucional
MICRO	<p>a. Desarrollar las experiencias o actividades de aprendizaje bajo su responsabilidad, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la política curricular y los lineamientos del programa y la unidad académica respectiva.</p> <p>b. Desarrollar una retroalimentación continua de los estudiantes a partir de sus resultados de aprendizaje teniendo como referencia los desempeños esperados en la competencia a la que tributa la asignatura a cargo.</p> <p>c. Participar y contribuir a la sistematización de las prácticas pedagógicas y los desarrollos curriculares.</p>	Profesores

Tabla No.4. Gestión del currículo en la UAO.

8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

La implementación de la política comenzará en enero de 2027, aplicándose a todos los estudiantes que ingresen al primer semestre de los programas académicos de la Universidad en todos los niveles de formación. Los estudiantes antiguos continuarán bajo los planes de estudio con los que iniciaron. Como parte del proceso de implementación de la Política Curricular, la Universidad emitirá una hoja de ruta y un cronograma detallado de actividades que orientarán su aplicación a partir de enero de 2027.

9. GLOSARIO

Clasificación internacional normalizada de la educación (CINE): "Es un sistema de referencia que permite presentar informes de manera estandarizada sobre diversas estadísticas educativas, conforme a un conjunto de definiciones y conceptos comunes acordados en el plano internacional. Es muy útil para formular políticas públicas y permite comparar indicadores obtenidos en distintos países. (DANE, 2024)

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Clasificación única de ocupaciones para Colombia (CUOC): "Es un listado que organiza y clasifica todos los empleos, cargos y oficios de todo el mercado laboral colombiano, abarcando todos los sectores de la economía y niveles de cualificación existentes. Se organizan los empleos del nivel gerencial y directivo, fuerzas militares, profesionales, técnicos, operarios, obreros, entre otros. Esta clasificación está basada en los estándares internacionales definidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que permite la comparación con otros países, así como la movilidad laboral y la homologación de las competencias laborales". (Ministerio del Trabajo, 2024)

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU): "Es un organismo con funciones de planificación, asesoría, coordinación y recomendación en el nivel de educación superior que apoya al Ministerio de Educación Nacional en la consecución de los fines y propósitos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad". (MEN, 2024)

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH): "Su objeto es complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados propios de la educación formal. Se organiza en un Proyecto Educativo Institucional – PEI, con el fin de ofrecer programas de formación laboral o académica flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad, las demandas del mercado laboral y del sector productivo". (MEN, 2024)

Marco Nacional de Cualificaciones (MNC): "Es un componente del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y se define como el instrumento que permite estructurar y clasificar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes, aplicables en contextos de estudio, trabajo o en ambos, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación. El Marco Nacional de Cualificaciones de Colombia por sus características es inclusivo, no abarcativo y flexible". (Decreto 1649, 2021)

Modalidad de programa académico combinada o híbrida: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados en simultaneidad en los que las formas de interacción pueden ser de manera física y digital; o en secuencialidad en los que un curso despliega, no linealmente y con flexibilidad, actividades sincrónicas o asincrónicas de manera física o virtual. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Modalidad de programa académico dual: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados en simultaneidad o secuencialidad en entornos organizacionales concretos. Modalidad en la que las actividades de aprendizaje se desarrollan bajo un modelo de alternancia y en ocasiones de manera paralela, en dos escenarios formativos: una institución de educación profesional y una organización determinada. Se considera una estrategia mixta de empleo y formación. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Modalidad de programa académico presencial: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados en simultaneidad temporal en ambientes físicos. Modalidad en la que las formas de interacción del proceso de enseñanza y de aprendizaje se desarrollan en contextos geográficos y temporales específicos, enriquecidos por procesos académicos mediados por tecnologías digitales. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Modalidad de programa académico virtual: Énfasis en los encuentros en comunidad desarrollados de manera flexible en el tiempo en ambientes digitales. Modalidad en la que las interacciones, sincrónicas y/o asincrónicas, entre los actores del proceso de enseñanza y de aprendizaje, situados en diversos contextos geográficos, están totalmente mediadas por tecnologías digitales. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Observatorio Laboral para la educación: El Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio produce información y estadísticas de la oferta de graduados en educación superior. Al mismo tiempo, monitorea su mercado de trabajo a partir de fuentes externas, para contribuir a la construcción de política educativa, aportar a la

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT – SCC – CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO No. 6746 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior y la pertinencia de la oferta académica en Colombia (Tomado del OLE, 2024).

Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SIEA): "Es una estrategia institucional para el apoyo y monitoreo al rendimiento, eficacia y calidad académica. El SIEA concibe la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes como una herramienta esencial para identificar el grado de cumplimiento de su misión, de sus planes de acción en esta materia y para nutrir el diseño y desarrollo de acciones de mejoramiento." (Filosofía del SIEA, 2016)

Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC): "Conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país." (MEN, 2022)

Tipología de asignatura en Blended: Asignaturas con acento en formas de interacción sincrónica que se desarrollan de manera física y digital para los encuentros en comunidad, con un componente magistral y otro práctico, que contempla actividades de experimentación/creación para desarrollar en ambientes físicos con flexibilidad en el tiempo. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Tipología de asignatura en presencialidad física: Asignaturas con acento en formas de interacción sincrónicas en ambientes físicos. Énfasis en los encuentros en comunidad. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Tipología de asignatura en presencialidad virtual: Asignaturas con acento en formas de interacción sincrónica que se desarrollan en ambientes digitales. Énfasis en los encuentros en comunidad. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Tipología de asignatura en virtual asincrónica: Asignaturas con acento en formas de interacción asincrónicas que se desarrollan en ambientes digitales. Énfasis en el acompañamiento. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Tipología de asignatura en virtual autogestionada: Asignaturas con acento en formas de interacción asincrónicas entre estudiantes, que se desarrollan en ambientes digitales. Énfasis en las comunidades de aprendizaje, experiencias movilizadas y dotadas de sentido por los mismos estudiantes. (Resolución de Rectoría No. 7678 del 2021)

Vías de cualificación: "Son las diferentes maneras y opciones mediante las cuales las personas adquieren y se les reconocen los Resultados de Aprendizaje necesarios para alcanzar una Cualificación y los aplican en los contextos social, educativo, formativo y laboral. Las Vías de Cualificación son la Educativa, la del Subsistema de Formación para el Trabajo y la del Reconocimiento de Aprendizajes Previos." (Decreto 1649 de 2021)

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA
Presidente del Consejo Académico



OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	GAGT - SCC - CARM
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	AIVS
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	DHL